



C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA

TIPO DE CLC (X) ()
N P

FECHA EXPED.		NÚMERO		HOJA	
DIA	MES	AÑO		No.	De
07	10	2022	02 CD 14 102216	1	1

BANCO / NÚMERO DE CUENTA

014 Grupo Financiero Santander 014180655068460118

AUTORIZO SE REALICE EL PAGO POR EL IMPORTE NETO DE LA PRESENTE CUENTA

\$ 461,042.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) (IMPORTE CON LETRA)

CLAVE		UNIDAD RESPONSABLE		MONEDA EXTRANJERA	
No. SEC	CLAVE PRESUPUESTARIA	TIPO	DOCUM. DE REFERENCIA	BENEFICIARIO	CONCEPTO
002	2 02CD14 122104M001 25P120 29611100	F	4027	IAN MICHEL GUILLEN ORTEGA GUOI9704072Q3	
				IMPORTE:	
				NOMBRE:	
				T. CAMBIO:	
				BRUTO	NETO
				461,042.00	

OPERADO
ORDENAMIENTO
2022

RESPONSABLE AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	RESPONSABLE AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	TOTALES:	461,042.00	461,042.00
--	--	----------	------------	------------

ELABORÓ CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA
RAYMUNDO DANIEL PÉREZ CHÁVEZ
UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y CTRL. PRESUPUESTAL

AUTORIZÓ PAGO AL BENEFICIARIO
DANIEL ALBERTO PASTRANA NERIA
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Folios: 1998

CLAVES DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA PARA LA ANOTACIÓN DEL TÍTULO COMPROBANTE

CLAVE	DOCUMENTOS	CLAVE	DOCUMENTOS	CLAVE	DOCUMENTOS
F	FACTURA	RR	RELACIÓN DE RECIBOS	AB	AGUINALDOS BAJAS
RF	RELACIÓN DE FACTURAS	E	ESTIMACIÓN DE OBRA	NF	NÓMINA FINIQUITOS
N	NÓMINA	O	OTROS	NE	NÓMINA EXTRAORDINARIA
R	RECIBO	RO	RELACIÓN OTROS		

NOTAS ESPECIALES O ACLARACIONES

FONDO 25P120: ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES-APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)- 2022-ORIGINAL DE LA URG. (DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL) NUMERO DE CUENTA: 4065462988 N° DE CONTRATO: AT-2022-018 ADQ. ADQUISICIÓN DE LLANTAS. NO CONTRAVIENE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA CONSOLIDAR LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O SERVICIOS DE USO GENERALIZADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PARA LA CENTRALIZACIÓN DE PAGOS, EN EL LINEAMIENTO II, NUMERAL 7, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 8, 3ER PARRAFO DE LOS YA MENCIONADOS.

Con fundamento en el numeral 42 del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, la cuenta bancaria CLABE de Transferencias Federales para el pago de esta Cuenta por Liquidar Certificada es: 021180040675010494 FORTAMUN 2022 del banco HSBC

Desglose del IVA			
Tasa	Base	Monto IVA	Monto Total
IVA Acreditable 16%	397,450.00	63,592.00	461,042.00
	397,450.00	63,592.00	461,042.00

2022 OPERADO FORTAMUN

Fianzas



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES
 SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
 JUD DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

102216

Numero C.L.C.

Fecha: 07/10/2022 Núm. De oficio: AT/DGA/DRMSG/3542/2022

Beneficiario: IAN MICHEL GUILLEN ORTEGA

R.F.C. GUOI9704072Q3 Area: Dirección General de Administración (Gastos Concurrentes)

Descripción: Adquisición de neumáticos de diversas medidas para el parque vehicular destinado a servicios públicos.

Folio sist. Comp. GRP B2D1400236

No. Contrato y/o pedido	Partida	Factura (s)	Importe Bruto	Importe Neto
AT-2022-018 ADQ	2961	4027	397,450.00	461,042.00

Subtotal	Descuento	16 % IVA	Exento	Importe Bruto	Importe Neto
\$ 397,450.00		\$ 63,592.00	\$ -	\$ 397,450.00	\$ 461,042.00

71_2 Clave Presupuestal: Fecha: Tramito Presupuesto

FOLIO	FI F SF AI F FG FE AD OR	PTDA.	TG	DI	DG	PY	Importe	
71_2	122104M001	25P120	2961	1	1	00	0	461,042.00

Notas especiales:
 De conformidad con el Art. _____ De La Ley de Coordinación Fiscal.
 Se anexa copia de póliza de fianza.

NO CONTRAVIENE LOS LINERAMIENTOS GENERALES PARA LA CONSOLIDAR LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O SERVICIOS DE USO GENERALIZADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO PARA LA CENTRALIZACIÓN DE PAGOS EN EL LINEAMIENTO II, NUMERAL 8, 3er PÁRRAFO.

OPERADO
 'ORDINAMI'
 2022

Nota: Contrato y Requisiciones Originales se encuentra en la C.L.C. N° 101676

FISCALIZÓ _____

Sonia M Caballero M
 ELABORO

CAPTURO

REVISÓ

CHECK LIST CAPÍTULO 2000

No. DE FACTURA: 4027
 No. DE OFICIO: AT/DGA/DRMSG/3542/2022
AT/DGA/DRMSG/3506/2022
 No. DE CONTRATO: AT-2022-018 ADQ
 PROVEEDOR: IAN MICHEL GUILLEN ORTEGA

FOLIO BASE N° 0758

FECHA: 05/10/2022

	DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE	TESORERIA		CONTABILIDAD		OBSERVACIONES Y/O ANOTACIONES
		CUMPLE		CUMPLE		
		SI	N/A	SI	N/A	
1	CLC CON FIRMAS ELECTRÓNICAS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	FORMATO PRESUPUESTAL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3	OFICIO SOLICITUD DE PAGO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	FACTURA ORIGINAL CON SELLO DE ALMACÉN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5	ARCHIVO XML	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6	VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7	CONTRATO ORIGINAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	TESORERIA VERIFICA QUE SE ENCUENTRE EL ORIGINAL EN LA J.U.D. DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL, MISMO QUE SE INTEGRA EN EL 1ER. PAGO
8	REQUISICIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	TESORERIA VERIFICA QUE SE ENCUENTRE EL ORIGINAL EN LA J.U.D. DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL, MISMO QUE SE INTEGRA EN EL 1ER. PAGO
9	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	TESORERIA VERIFICA QUE SE ENCUENTRE EL ORIGINAL EN LA J.U.D. DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL, MISMO QUE SE INTEGRA EN EL 1ER. PAGO
10	FORMATO "ENTRADA DE ALMACÉN"	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
11	OFICIO SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRIENTE (SÓLO CUANDO LO INDICA EL ANEXO)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
12	RECEPCIÓN DE SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
13	NOTA DE REMISIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
14	COPIA DE FIANZA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

REVISÓ

Elba Cabrera Estrada

SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

[Signature]

JUB DE CONTABILIDAD

OPERA
2022

Elba J.

TESORERIA



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Folio: 0758
30 SEP 2022



PARA REVISIÓN
SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA
VENTANILLA
NOMBRE: 03010 19:17

Ciudad de México a 29 de septiembre de 2022
AT/DGA/DRMSG/ 3542 /2022

2022

GERARDO NIETO GARCÍA
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
Y PRESUPUESTALES
PRESENTE

En alcance a mi similar AT/DGA/DRMSG/3506/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022 referente al trámite de factura para pago a la empresa IAN MICHEL GUILLEN ORTEGA al contrato No. AT-2022-018 ADQ de IAN MICHEL GUILLEN ORTEGA, donde **DICE**:

FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE (PESOS)
1034	IAN MICHEL GUILLEN ORTEGA.,	LLANTAS	\$ 381,707.28

DEBE DECIR:

FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE (PESOS)
4027	IAN MICHEL GUILLEN ORTEGA.,	LLANTAS	\$ 461,042.00

Sin otro particular, por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Elaboró *[Signature]*
Bedari Gabriela Torres Cuadros

Autorizo *[Signature]*
Lic. Mónica Jaracuaro Ochoa



29 SEP 2022

PARA REVISIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
Y PRESUPUESTALES
NOMBRE: [Signature] 18:49

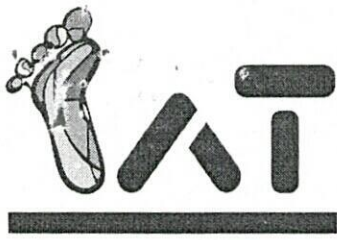
03-10-2022

C.C.P. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes.- Alcaldesa.
C.C.P.- C.P. Guillermo Nájera Gómez.-Director General de Administración Presente

Calle Moneda S/N, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Tel. 55 89 57 20 80

4351

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE 6



ALCALDÍA TLALPAN
2021-2024

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

TESORERÍA



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

2022

26 SEP 2022

PARA REVISIÓN
SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA
VENTANILLA

NOMBRE:

Folio 0758

Ciudad de México a 23 de septiembre de 2022

AT/DGA/DRMSG/3506/2022

GERARDO NIETO GARCÍA
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
Y PRESUPUESTALES
P R E S E N T E

En referencia al contrato No. AT-2022-018 ADQ IAN MICHEL GUILLEN ORTEGA, con la finalidad de dar continuidad al trámite de pago, me permito enviar a usted, factura que fue debidamente validada por los funcionarios firmantes como a continuación se relaciona:

FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE (PESOS)
1034	IAN MICHEL GUILLEN ORTEGA	LLANTAS	\$ 461,042.00

OPERADO POR T.M.U.

Sin otro particular, por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

EXTEMPORÁNEO

Elaboró
Bedari Gabriela Torres Cuadros

Autorizo
Lic. Mónica Jaracuaro Ochoa

ALCALDÍA TLALPAN
2021-2024
26 SEP 2022 9:30

C.C.P. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes.- Alcaldesa.
C.C.P.-C.P. Guillermo Nájera Gómez.- Director General de Administración Presente

A240

PARA REVISIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
Y PRESUPUESTALES
NOMBRE

Calle Moneda S/N, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Tel. 55 89 57 20 80

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE

22 127



IAN MICHEL GUILLEN ORTEGA

GUOI9704072Q3

RÉGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

RANCHO PIOMO, 65/6, Nueva Oriental Coapa, 14300, Ciudad de México, Tlalpan, Ciudad de México, México Tel. 5543460061

CLIENTE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA TLALPAN

GDF9712054NA

USO CFDI: G03 - Gastos en general

Factura 4027

FOLIO FISCAL (UUID)

27D775AF-53BE-49B8-9C56-79670F03B0D4

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000413073350

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000413551438

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2022-09-23T05:40:18

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

SVT110323827

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2022-09-23T05:20:39

LUGAR DE EXPEDICIÓN

14300

ETIQUETAS PERSONALIZADAS

Table with columns: BANCO, NO. DE CONTRATO, SANTANDER, AT-2022-018 ADQ, CLABE INTERBANCARIA, REQUISICION, 014180655068460118, 0071

CONCEPTOS

Main table with columns: Cantidad, Unidad, Descripción, Precio Unitario, Importe. Contains 4 rows of tire purchase details.

IMPORTE CON LETRA

CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL \$ 397,450.00

TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 63,592.00

TOTAL \$ 461,042.00

TÍTULO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

FORMA DE PAGO

03 - Transferencia electrónica de fondos

MÉTODO DE PAGO

PUE - Pago en una sola exhibición

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

ARQ. GUILLERMO ACEVEDO GARCIA

J.U.D. DE CONTROL VEHICULAR, TALLERES Y COMBUSTIBLE

SELLO DIGITAL DEL CFDI

gZpMX6oApCBHUDZmqMGx2qoGKhEoCu3UFv8sol5S+GGxTIXzgeBHK69DJD2lOlOhlnjw8nZxwlvxqZUrOp3QqXwdh1uKG7v0Vevzy92qYuy9cDHGN8vX9LxkYd...

SELLO DIGITAL DEL SAT

kMjSc+stpEjKrRhwluN6UDVdvoE9IOSp/cCICzQbINTcYa4VO621bdlv64YU5c3w5PusB92J9a/bCRWeT/8NTjreQHDP0ljlWsnVIEkKXmtygTnJyPHvuWCDfPaUNwit2...

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|27D775AF-53BE-49B8-9C56-79670F03B0D4|2022-09-23T05:40:18|SVT110323827|gZpMX6oApCBHUDZmqMGx2qoGKhEoCu3UFv8sol5S+GGxTIXzgeBHK69DJD2lOlOhlnjw8nZxwlvxqZUrOp3QqXwdh1uKG7v0Vevzy92qYuy9cDHGN8vX9LxkYd...





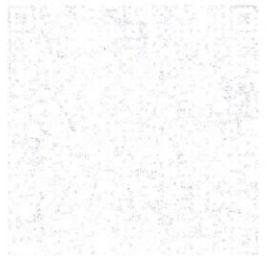
ALCALDÍA
TLALPAN
2021-2024

NOMBRE **23 SEP 2022** FECHA

RECIBIDO

J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS

OPERACIÓN
FORAMIL
2022



<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?><cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" Version="3.3" Folio="4027" Fecha="2022-09-23T05:20:39"

Sello="gZpMX6oApCBHUDzmqMGx2qoGkHkEoCu3UFv8s0l5S+GGxTtXzEgBHK69DJ2Dl0lOhlinjw8nZWxwlvxqZUrOp/3QqXwdh1uKg7v0Vevzy92qYuy9cDHGN8vX9LkYdOebz+t8fJbuX7j+m/DpXa6nPvcC2PiUzG6i7vUx/NUJfrilmQ6aA8ONoz8QKfakhEi93WXipDxEeE+DVhTOIVpUJ4W9CnG16jQvw7tGBD+sISrOdxOffiDbHBORPjFx+WNvblTeC09NLSNILRto38LjnZTwQFIMOGfdra6+vv4Cjr8/UmdBOTmtjUuvSVyFlp0Dn+pN3jKRilfImRWsdw==" FormaPago="03" NoCertificado="00001000000413551438" Certificado="MIIGEJCCA/qgAwIbAgIUMDAwMDEwMDAwMDA0MTM1NTE0MzgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwGyMTgwNgYDVQQDDC9BLkMuIGRlbnCBTzJ2aWNPbyBkZSB8BZG1pbmlzdHJhY2Ns24gVHJpYnVOYXJpYTEvMC0GA1UECgwmU2VydmljaW8gZGUgQWRtaW5pc3RyYWNpw7NuIFRyaWJ1dGfYaWEXODA2BgNVBAsML0FkbWlu aXN0cmFjacOzbiBkZSB7ZTZWd1cmkYwQgZGUgBGEgSW5mb3JtYWNpw7NuMR8wHQYJKoZIhvcNAQkBFhBhY29kc0BzYXQuZ29iLm14MSYwIAYDVQQDBD1Bdi4gSikYwX nbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzM0MDEwEgZmYDZyZMDAxZABjBgNVBAYTAk1YMRkwFwYDVQQIDDBEaXN0cm10byBGZWRlcmFsMRQwEgYDVQQHDAtDdWF1 aHTDQw1vYzEVMBMGMA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMV0wWwYJKoZIhvcNAQkCDE5SZNxb25zYWJsZTogQWRtaW5pc3RyYWNpw7NuIENlbnRyYVwWwGZGUgU2Vyd mljaW9zIFRyaWJ1dGfYaW9zIGfSiElnvbnRyaWJ1eWVudGUwHhcNMTkwMjE3MDEwOTAxWhcNMjE3MDEwOTAxWjCBsIEMCAGA1UEAxMZSUFOIE1JQ0hFTCBHV UIMTEVOIE9SVEVHQTEIMCAGA1UEKRMZSUFOIE1JQ0hFTCBHVUIMTEVOIE9SVEVHQTEIMCAGA1UECHMzSUFOIE1JQ0hFTCBHVUIMTEVOIE9SVEVHQTEWMBQGA1UE LRMNR1VPSTk3MDQwNzJRMzEhMBkGA1UEBRMSR1VPSTk3MDQwN0hERksStJA4MQ8wDQYDVQQLEwZVTkIEQUQwggEiMAOGCSqSIsb3DQEBQUAA4IBDwAwggEKA oIBAQDSK2+AszbZxh2lwxNdVSqybqocCzeBdwtfVRHyckDN+XUpYxU8it4DS+CST6pN+ba/X6BHUhmqY+H5WWMQjzydyLke4s1xv/g6+0QwwITX4frFma8V7coP9FetiDp143x ROCM7F1ejPwQhQLHA4DDH/zmc6nU1YFVBavoTwSuKz6LjeUilXZZ+BuL/TdCwhQ3KXGV/7q4OfBcVckhpgDvXsWk5Txa9yZdY3pOMYom7AS4HinlVrgFapBdHpEDPvP sYy3NYLTbXwrSfnZiX5SV7Tc7as6qR0nYuOfRP9B0e4omOKnv5XJMJa1UTTRB+BbslpAAANUHIYID6jHGTGNAGMBAAGJHTAbMAwGA1UdEwEB/wQMAAwCwYDVROPA QDAGbAMAOGCSqSIsb3DQEBQwAA4ICAQAkKochFrSB4sYKVBMSuc2oEimKLOSOetpYh9aX9DCdDvCX4ZN/YOGEtijDb1YpT5QFPs25OR3ZA5NZ5r97W7qj9Jm2eXuE1 gj4yIPTewDNnvkH8KfdT19W3wQD9ckwv01r9d10mfgpGfjTAoMuyhLjp72MH0r5Rxa0h5G2IYJPAFe/tqDo+T0ykD0UplG0lh2D8TAHnS2ye6brN6XYIYSNduAe5R4e8Gup pgs8RzJ2qdxtdOlv0p7ip+IcLY0vyE+i00yeIE2d5iGcyLPVo+PJfSjXT513cUjNDhnacTliyLq2Ks5eVZtV5atyBoEMojEvvy1ruSnktoZ0dCK6G/KMifbzHmOmvks3Reny0OooBo kfGMFuzNiMwgHudzaccRh+rScAg/wQ3bAwkHR8UovEmvDBVUrJ0KZ2s6KdKutPgRa8qTlwyCP7+xjzy7QAST/xWakkrx4HTfz7JG48Y5ID857ldic93nvxWb5IWML01JRX nYTpNuJZNY5fpGwuc+YNe43BDV7Pc2NjvtG6kMtoKnCsTY/LGmwHvUaNSxajBM72cffVqYhYxpBG63aXXmi+2SLtHsd0VJoqFBhvDqHozzOqDnx5KGNfy0pVS+wTdmKD1 /lfZiy9IT7BgHTgY06n+uxZ3GtcnHm+HML2o+lfo+jlf91Q==" SubTotal="397450" Moneda="MXN" Total="461042.00" TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="14300" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"><cfdi:Emisor Rfc="GUOI9704072Q3" Nombre="IAN MICHEL GUILLEN ORTEGA" RegimenFiscal="612" /><cfdi:Receptor Rfc="GDF9712054NA" Nombre="GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, ALCALDIA TLALPAN" UsoCFDI="G03" /><cfdi:Conceptos><cfdi:Concepto ClaveUnidad="H87" ClaveProdServ="25172503" Cantidad="30" Unidad="PIEZA" Descripcion="PARTIDA No. 1 LLANTA 1R22.5 RADIAL 15.50 COMO MINIMO DE PROFUNDIDAD MARCA PROLOAD/MIRAGE/TURNPIKE" ValorUnitario="6590" ImpORTE="197700"><cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado Base="197700" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" ImpORTE="31632.000000" /></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto><cfdi:Concepto ClaveUnidad="H87" ClaveProdServ="25172504" Cantidad="4" Unidad="PIEZA" Descripcion="PARTIDA No. 22 LLANTA 175/65 R14 RADIAL MARCA TORNEL" ValorUnitario="1254" ImpORTE="5016"><cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado Base="5016" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" ImpORTE="802.560000" /></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto><cfdi:Concepto ClaveUnidad="H87" ClaveProdServ="25172504" Cantidad="50" Unidad="PIEZA" Descripcion="PARTIDA No. 53 LLANTA 750-16 CON CAMARA Y CORBATA MARCA TORNEL" ValorUnitario="3419" ImpORTE="170950"><cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado Base="170950" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" ImpORTE="27352.000000" /></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto><cfdi:Concepto ClaveUnidad="H87" ClaveProdServ="25172504" Cantidad="6" Unidad="PIEZA" Descripcion="PARTIDA No. 60 LLANTA LT 265/75 R 17 RADIAL MARCA MULTIMILE" ValorUnitario="3964" ImpORTE="23784"><cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado Base="23784" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" ImpORTE="3805.440000" /></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Conceptos></cfdi:Impuestos></cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" ImpORTE="63592.00" /></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos><cfdi:Complemento><cfdi:TimbreFiscalDigital Version="1.1" RfcProvCertif="SVT110323827" UUID="27D775AF-53BE-49B8-9C56-79670F03B0D4" FechaTimbrado="2022-09-23T05:40:18" SelloCFD="gZpMX6oApCBHUDzmqMGx2qoGkHkEoCu3UFv8s0l5S+GGxTtXzEgBHK69DJ2Dl0lOhlinjw8nZWxwlvxqZUrOp/3QqXwdh1uKg7v0Vevzy92qYuy9cDHGN8vX9L xkYdOebz+t8fJbuX7j+m/DpXa6nPvcC2PiUzG6i7vUx/NUJfrilmQ6aA8ONoz8QKfakhEi93WXipDxEeE+DVhTOIVpUJ4W9CnG16jQvw7tGBD+sISrOdxOffiDbHBORPjFx+WNv blTeC09NLSNILRto38LjnZTwQFIMOGfdra6+vv4Cjr8/UmdBOTmtjUuvSVyFlp0Dn+pN3jKRilfImRWsdw==" NoCertificadoSAT="00001000000413073350" SelloSAT="kMjSc+stpEjKrRhwlU6UDVdvOE9IOsp/cCtCzQbtNtCya4V0621bdlv64YU5c3w5PusB92J9a/bCRWeT/8NTjreQHDPOLjltWsnVtEkKXmtygTnJyPhvuWCDfPaU NwiT2w2ESVJNU4ehbP6u2g3rU1A/PPsBzZNJ6VG0HSG+eh4eEJQFTZDICK4ODmvlAJ+nvSdJJRErKwemJyfuKefKD1CpQyTXQjAJiwmFU9LAbXpKsSauBhcnkcqBLXP/nlCeqs1 Zsa9xRtuTvqmaP5uFwYvITtGrQdKc1D9AV/7Eku/ZWD/9lcvrOKWmKvE2l47zWxugc+PEfK3g2JEInv3Q==" xmlns:tdf="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" /></cfdi:Complemento></cfdi:Comprobante>

RECIBIDO DIRECTO

OPERADO
OPTIMIZADO

2022



22 127

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
GUOI9704072Q3	IAN MICHEL GUILLEN ORTEGA	GDF9712054NA	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA TLALPAN
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
27D775AF-53BE-49B8-9C56-79670F03B0D4	2022-09-23T05:20:39	2022-09-23T05:40:18	SVT110323827
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$461,042.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

RECIBIDO DIRECTO

*K/16a S.T.
03-10-2022*

Imprimir

OPERADO
2022

11



DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

22 127

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR, TALLERES Y COMBUSTIBLE



Ciudad de México, Alcaldía Tlalpan, a 15 de septiembre de 2022
AT/DGA/DRMSG/SSG/UDCVTyC/108/2022

Mónica Margarita Jarácuaro Ochoa
Subdirectora de Adquisiciones
Presente.

Por este medio y en atención a la conclusión del procedimiento de contratación de bienes y servicios por parte del área, me permito solicitarle de su valiosa intervención, para requerir los insumos necesarios para la adecuada operación de nuestro Parque Vehicular como son los llantas que se formalizaron en el contrato AT/2022/018/ADQ Adquisición de llantas para el Parque Vehicular componentes indispensables para los vehículos pertenecientes a esta demarcación, por lo anterior me permito enumerar las cantidades y descripciones de este pedido.

CONS.	PÁRTIDA	MEDIDA	CANTIDAD
1	1	LLANTA 1 R22.5RADIAL 15.50 COMO MINIMO DE PROFUNDIDAD	30
2	22	LLANTA 175/65 R14 RADIAL	4
3	53	LLANTA 750 -16 CON CAMARA Y CORBATA	50
4	60	LLANTA LT 265/75 R17 RADIAL	6
		TOTAL	90

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ARQ. GUILLERMO ACEVEDO GARCIA
JUD DE CONTROL VEHICULAR TALLERES Y COMBUSTIBLE.

C.C.P. LIC. JOSÉ LUIS CLAVELLINA CASTILLO.- Subdirector de Servicios Generales.

OPERADO
COMPLETAMENTE

RECIBIDO DIRECTO

2022



Ciudad de México, Alcaldía Tlalpan, a 19 de septiembre de 2022
AT/DGA/DRMSG/SA/ 185 /2022

IAN MICHEL GUILLEN ORTEGA
RANCHO PIOMO No. 65, INT. 6
COL. NUEVA ORIENTAL COAPA,
ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14300, CDMX
CELULAR: 5543460061
CORREO ELECTRONICO: parcecontacto@gmail.com
Presente.

En atención al oficio número AT/DGA/DRMSG/SSG/UDCVTyC/ 108 /2022, de fecha de 15 de Septiembre del año en curso, suscrito por el Arq. Guillermo Acevedo García, Jefe de Unidad Departamental de Control Vehicular, Talleres y Combustible y conforme a lo establecido en el contrato número AT-2022-018 ADQ, formalizado en fecha 05 de mayo del presente año, me permito solicitar a usted los insumos necesarios por parte del área requirente en un plazo no mayor a 3 días hábiles conforme a lo siguiente:

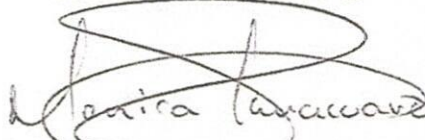
CONS.	PARTIDA	MEDIDA	CANTIDAD
1	1	LLANTA 1 R22.5RADIAL 15.50 COMO MINIMO DE PROFUNDIDAD	30
2	22	LLANTA 175/65 R14 RADIAL	4
3	53	LLANTA 750 -16 CON CAMARA Y CORBATA	50
4	60	LLANTA LT 265/75 R17 RADIAL	6
TOTAL			90

No omito mencionar que la entrega de los bienes será conforme a lo estipulado en el contrato antes citado que a la letra señala:

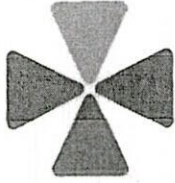
"II.- LUGAR Y FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:
LOS BIENES ADQUIRIDOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO SERA DEACUERDO A LA SOLICITUD DE LAS AREAS REQUIRIENTES, 1 DIA HABIL, EN EL CASO DE ENTREGAS URGENTES Y COMO MAXIMO 3 DIAS HABLES PARA ENTREGAS ORDINARIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES"

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. MONICA MARGARITA JARACUARIO OCHOA
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES



Ian Michel Guillén Ortega
 R.F.C. GUOI9704072Q3

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

REMISION 010

CONTRATO AT-2022-018 ADQ

RECIBIDO DIRECTO

REQ.	PARTIDA	MEDIDA	CONTIDAD	MARCA
71	1	LLANTA 1 R22.5RADIAL 15.50 COMO MINIMO DE PROFUNDIDAD	30 /	PROLOAD/ MIRAGE/ TURNPIKE
71	22	LLANTA 175/65 R14 RADIAL	4 /	TORNEL
71	53	LLANTA 750 -16 CON CAMARA Y CORBATA	50 /	TORNEL
71	60	LLANTA LT 265/75 R17 RADIAL	6 /	MULTIMILE
		TOTAL	90 /	

2022

OPERADO

FIRMA DE RECIBIDO



FOJAS: 22 SEP 2022 ANEXOS:
 GUILLERMO ALEJANDRO GARCIA
 JUD de Control Vehicular, Talleres y Combustible

RECIBIDO
 RECIBE: _____ HORA: _____

MASDALENO
 ESPINOZA. PEREZ

+52 (55) 4346-0061

Rancho Piomo 65 Interior 6, Col. Nueva Oriental
 Coapa, Del. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14300

parcecontacto@gmail.com



SOFIMEX.

Bvld. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2667990
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
2909804
AGENTE
1938

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CDMX, A 4 DE MAYO DE 2022

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$387,931.03	\$387,931.03	PESOS	26
RAMO	SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA		

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$387,931.03 (**TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.***)

A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.

PARA GARANTIZAR POR LA C. IAN MICHEL GUILLEN ORTEGA, CON R.F.C. GUOI9704072Q3, CON DOMICILIO EN CALLE RANCHO PIOMO 65 CASA 6, COLONIA NUEVA ORIENTAL COAPA, ALCALDIA TLALPAN, CODIGO POSTAL 14300, CIUDAD DE MEXICO., EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICION DE BIENES NÚMERO AT-2022-018 ADQ, DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, A TRAVES DE SU ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MARTIN VARGAS DOMINGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, LIC. GABRIELA LAGUNA PALACIOS, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; LIC. MONICA MARGARITA JARACUARO OCHOA, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, ASISTIDOS POR EL MTR. AURELIO ALFREDO REYES GARCIA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE GOBIERNO Y COMO AREA REQUIRENTE Y ENCARGADOS DE REALIZAR LA ADMINISTRACION Y VERIFICACION DEL PRESENTE CONTRATO; LIC. JOSE LUIS CLAVELLINA CASTILLO EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y ARQ. GUILLERMO ACEVEDO GARCIA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR, TALLERES Y COMBUSTIBLES; Y POR LA OTRA PARTE EL C. IAN MICHEL GUILLEN ORTEGA, RELATIVO A: "ADQUISICION DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR", CON UN IMPORTE DE \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE SEA POR ESCRITO Y DE CONFORMIDAD POR "LA ALCALDIA".
- E) DEBERA CONTENER LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA DECIMA QUINTA, PENAS CONVENCIONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL..
- F) QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LOS PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

* IN DE TEXTO ***

**OPERADO
OBTENIDO
2022**

FIRMA

SEGURA YAÑEZ RAFAEL
GERENTE DE OFICINA

16

SELLO DIGITAL

TVQJEXOZ1H1ZQJEYRcJ05v2Cylm/kgY+ES7oroff.IZKI54zGc918FFe76Vnt9Th1zG0TTI9YH/XU7R6T9JwjmRDdCpNDm1QyX52cSxVncDuuybJwYUAgalrmbcTY6lr+CaNhk6CL0b2w1w9i9CtC7Zhn8dZxPijzuGjeREg2c= SEGURA YAÑEZ RAFAEL

1

LINEA DE VALIDACIÓN 0602667990PF9W4Z

1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802508 o en www.amig.org.mx con la línea de validación:

0602667990PF9W4Z

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de las días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020.



SOFIMEX®

NORMAS REGULADORAS PARA POLIZAS DE FIANZA AUTORIZADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

FIANZA:

2687990

LÍNEA DE VALIDACIÓN:

0602667990PF9W4Z

1.- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciéndose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE) LOS FIADO (S), la obligación principal afianzada y la de SOFIMEX con sus propias estipulaciones. Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F.). Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirá a SOFIMEX en la misma moneda de expedición de la póliza. El pago de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda extranjera.

2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravío EL (LOS) BENEFICIARIO (S) podrán exigir a SOFIMEX que le proporcionen a su costa duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a SOFIMEX es presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Artículo 166 de la L.I.S.F.

3.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de SOFIMEX, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.). Artículos 32 y 183 de la L.I.S.F.

4.- SOFIMEX se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Artículo 16 de la L.I.S.F.

5.- La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero, con excepción de las autorizadas y emitidas en términos del Título 19, Capítulo 19.1, disposiciones, 19.1.6, 19.1.7, y 19.1.8. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2014, que a continuación se transcriben:

" 19.1.6 En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la Institución que se cuenta con pólizas de seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la Institución. Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la Institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto del crédito. No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación.

19.1.7. En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán obtener de la Institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la Institución que otorgue la fianza.

19.1.8. Las Instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones afianzadas, y sin que se incumpla lo previsto en este Capítulo.

6.- SOFIMEX está excluda de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aun cuando el acreedor no requiera judicialmente AL (A) OS DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejara de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la L.I.S.F.

7.- La obligación de SOFIMEX contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S), concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de SOFIMEX. Artículo 179 de la L.I.S.F.

8.- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si SOFIMEX no da su consentimiento para esa novación, y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F.

9.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal la fianza queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.

10.- Las Acciones del (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de SOFIMEX prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 175 de la L.I.S.F.

11.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante SOFIMEX. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes. Artículo 279 y 280 de la L.I.S.F., Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta INSTITUCIÓN, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación.

13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación (del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 282 de la L.I.S.F.

14.- Cuando EL BENEFICIARIO tuviere que formular reclamación, deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. en original y con firma autógrafa del beneficiario o su Representante legal, debiendo contener como mínimo los siguientes requisitos:

- Fecha de Reclamación;
- Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida;
- Fecha de Expedición de la Fianza;
- Monto de la Fianza;
- Nombre o denominación del Fiado;
- Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su Representante legal acreditado;
- Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones
- Descripción de la obligación garantizada;
- Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);
- Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y el
- Importe originalmente reclamado como suerte principal,

15.- SOFIMEX podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que dé ésta darive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, SOFIMEX será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus resultados. Artículo 287 de la L.I.S.F.

16.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a SOFIMEX los datos que los soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Artículo 293 de la L.I.S.F.

17.- Las autoridades, federales estatales, o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de SOFIMEX cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículo 18 y 135 de la L.I.S.F.

18.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 18 de L.I.S.F.

19.- El pago de la fianza subroga a SOFIMEX por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se le (s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) SOFIMEX no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículo 177 de la L.I.S.F. 2830 y 2845 C.C.F.

20.- Si SOFIMEX tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADA (O) (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que SOFIMEX les haya notificado el pago de la fianza hasta que le reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada. El pago de reclamaciones que realice SOFIMEX en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza.

21.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 283 de la L.I.S.F.

22.- Para conocer y resolver de las controversias derivadas de ésta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales.



SOFIMEX

Nuestro servicio es su mejor garantía

Validación de la Fianza 2667990

MONTO: 387,931.03
MONEDA: PESOS
TIPO DE MOVIMIENTO: EMISION
FIADO: IAN MICHEL GUILLEN ORTEGA
BENEFICIARIO: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
OBJETO GARANTIZADO: ADQUISICION DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR
FECHA DE EXPEDICION: 04/05/2022

VISUALIZAR XML

VISUALIZAR PDF

Añote este número de validación: 06290980401

VALIDAR OTRA FieS

TERMINAR

OPERADO
OPTAMIN

2022



En Berkley México nos preocupamos por su seguridad. Para ello ponemos a disposición la validación en línea de sus Fianzas.

FIANZA BKY-0502-0107906

FIADO	BENEFICIARIO	ESTATUS	OBLIGACIÓN	MONTO	MONEDA	FECHA INICIO	FECHA FIN
TALLER CENTRAL DE INGENIERIA TCI, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO	VIGENTE	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD PROVEEDURIA	193,965.52	PESOS	12/05/2022	11/05/2023

Regresar

OPERADO
OPTIMIZADO

2022

Para cualquier aclaración en el proceso de validación de su fianza, lo invitamos a contactarnos por medio del correo electrónico: servicio.clientes@berkleymex.com o telefónicamente al +52 (55) 1037 5300